



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63201/2014

VISTO lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 1778/14 ad referendum del HCD modificada por Resolución Decanal 20/15; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 8, y lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 1.778/2.014 ad referendum del HCD modificada por Res. Decanal 20/2.015 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62 de la Dra. Danuta Teresa MOZEJKO, Leg. 17.095 al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso, en la Cátedra Literatura Latinoamericana I de la Escuela de Letras de la citada Facultad, a partir del 3 de diciembre de 2.014.

ARTÍCULO 2°.-La Dra. Mozejko deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 333